

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SORA

E. S. D.

Ref. : Proceso Ejecutivo Singular No. 2.021 - 002
De : JOSÉ NICOLÁS SIERRA MARTÍNEZ
Contra: NELSON RODRÍGUEZ CELY

JUAN ANDRÉS CASTELLANOS CÁRDENAS, mayor de edad, abogado en ejercicio, obrando como apoderado de la parte actora del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo al señor Juez con el objeto de estimar el avalúo del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado y secuestrado, según las reglas del artículo 444 del C.G.P. así:

Avalúo Catastral del bien inmueble	\$ 5.919.000.00
Aumento según el art. 444 CGP (\$ 5.919.000*50%)	\$ 2.959.500.00
Avalúo Total del Bien Inmueble	\$ 8.878.500.00

De acuerdo a lo anterior, según el **CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL** expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, el bien inmueble embargado y secuestrado está avaluado en la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 8.878.500.00), el cuál debe tenerse en cuenta en la Diligencia de Remate.

Por consiguiente, solicito a la señora **Juez se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate** conforme lo dispuesto por el artículo 448 del C.G.P.

Finalmente, solicito comedidamente a la señora Juez, **REQUERIR** a la secuestre PROSPERAR ABB S.A.S. para que informe la gestión realizada sobre los bienes inmuebles encomendados a partir de la diligencia de secuestro realizada el día nueve (9) de junio del año 2.022.

Lo aquí mencionado, me permito allegarlo en un (1) archivo formato PDF, con dos (2) folios.

Cordialmente,



JUAN ANDRÉS CASTELLANOS C.
C.C. No. 1.049.626.845 de Tunja
T.P. No. 259.021 del C.S.J.